



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“15. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

15.3(041/17) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de una “aceleradora de empresas” (Start-ups) (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Reina, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de febrero de 2017, nº 2945, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Majadahonda se caracteriza actualmente por una alta calidad de vida y por un nivel de educación destacable, motivo de su alto grado de atracción.

No obstante en la actualidad esta atracción está principalmente enfocada en la residencia y en servicios y comercio para residentes.

Desde un punto de vista estratégico y a largo plazo, es nuestro interés convertir a Majadahonda no sólo en un referente de calidad de vida en el ámbito familiar y educativo, sino también en el laboral, con un tejido empresarial de alto valor añadido, que atraiga empleo de calidad, y sostenible, para la presente y futuras generaciones de Majariegos.

Con la presentación de esta moción, el Grupo Municipal de Ciudadanos persigue, entre otros objetivos:

- *El Desarrollo económico de Majadahonda, con un proyecto enfocado en el medio y largo plazo.*
- *La Creación de nuevo empleo de calidad y sostenible, destacando las oportunidades para los jóvenes.*
- *El Fomento de emprendimiento innovador de alto valor añadido y de base tecnológica.*
- *La Creación de cultura emprendedora e innovadora para aumentar competitividad desde la educación a todos los niveles.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- *Potenciar la Responsabilidad Social Corporativa del municipio, especialmente enfocada a la acción de desarrollo social y volver a poner en valor la experiencia y conocimientos de nuestros mayores.*
- *Promover la creación de un ecosistema/polo emprendedor o entorno que atraiga y en el que se integren educación, emprendimiento, conocimiento técnico y empresarial e inversión.*
- *Incrementar la visibilidad y prestigio del municipio.*

A tal fin, las aceleradoras de empresas han demostrado ser eficaces instrumentos. Se trata de programas para nuevas empresas tecnológicas (start-ups) en una fase inicial, que suelen proporcionar a los emprendedores un espacio compartido de trabajo, acceso a mentores, una pequeña aportación inicial de capital (seed funding) y la oportunidad de presentarse, tras este periodo, ante inversores, business angels y capital riesgo en los demo day o investors' day, con el objeto de obtener financiación para su lanzamiento comercial.

Así, proponemos la Creación de una ACELERADORA DE EMPRESAS eficaz y de prestigio que:

- *Atraiga nuevas ideas y proyectos empresariales innovadores de alto valor añadido y base tecnológica, emprendedores comprometidos, conocimiento técnico y empresarial e inversores.*
- *Apoye a estas ideas y proyectos empresariales en la definición de sus proyectos, la creación de start-ups en Majadahonda, la obtención de financiación y su lanzamiento comercial para maximizar la probabilidad de éxito.*

La aceleradora deberá centrar inicialmente su actividad en iniciativas en sectores tales como:

- *Medioambiente, eficiencia energética y vehículos limpios.*
- *Smart cities, movilidad urbana, seguridad.*
- *Fintech y tecnología aplicada a seguros.*
- *IoT, robótica, drones, automatización y control.*
- *Área de salud y biociencia.*
- *Desarrollo de tecnologías en el área educativa.*
- *Proyectos benéficos y servicios sociales.*
- *Desarrollo de diseños, materiales y tecnologías en la moda.*

Consideramos que los beneficios que la creación de una aceleradora de empresas (start-ups) serán muy superiores a los recursos invertidos. Así Majadahonda recibirá, a cambio de su apoyo:



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- *Incremento del número de empresas que se constituyen en Majadahonda, fomentando la creación de empleo, la atracción de conocimiento y la cultura empresarial sostenible.*
- *Opción sobre participaciones de la start-up en contraprestación por el premio.*
- *Participación de las nuevas empresas en las campañas de divulgación, reuniones de la aceleradora y demo days.*
- *Estar en consonancia y preparada para el proyecto #THINKMADRID presentado por la Comunidad de Madrid, cuyo objetivo es situar la Región de Madrid como una alternativa a las empresas que debido al BREXIT van a salir de Gran Bretaña. Uno de los propósitos es atraer las start-up's (y talento) que quieran desarrollarse dentro de la UE.*

Para el buen éxito de la aceleradora se deberían destinar, los siguientes recursos:

- *Local para el desarrollo de actividades del orden de 200 m2 (ampliable) y de fácil acceso (servicios públicos de transporte, bicicletas, vehículos eléctricos) con las siguientes estancias:*
 - * *Oficinas (despachos y puestos abiertos e itinerantes).*
 - * *Salas comunes (salas de reuniones y conferencias/formación).*
- *Equipamiento: ordenadores y/o pantallas para los servicios comunes, pantalla de proyección, impresora en red, mobiliario oficina, material de oficina, pequeña cocina y suministros y servicios (teléfono, internet, energía eléctrica, agua).*
- *Dotación del importe de los premios.*
- *Contratación de servicios web, imagen, etc.*
- *Servicios de consultoría específica para la definición del plan de desarrollo y procedimientos de la aceleradora, colaboración con emprendedores, búsqueda de mentores experimentados en cada sector (por nuestros mayores dentro de lo posible), asesoramiento legal, propiedad intelectual e industrial etc.*
- *Implicación del equipo de gobierno del ayuntamiento para iniciar networking, buscar patrocinadores y socios (para disminuir los costes que soportará el municipio), etc.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- *Servicios de consultoría técnico-financiera especializada en start-ups y enfocada en la obtención de financiación y el lanzamiento comercial, formación, asesoramiento legal y servicios de gestoría.*

La iniciativa será inicialmente financiada por el Ayuntamiento si bien desde su creación se buscarán otras fuentes que soporten parcialmente los gastos, tales como:

- *Patrocinadores.*
- *Subvenciones.*
- *Cobro por determinados servicios.*

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Majadahonda propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno al estudio de la creación del Acelerador de Empresas (START-UP'S), con la colaboración de todas las Concejalías Implicadas.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno para la búsqueda y adaptación de la ubicación más idónea para la realización de la citada actividad.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno para la dotación presupuestaria necesaria para la realización del proyecto (incluyendo el equipamiento, dotación de premios, servicios adicionales...)

CUARTO.- Instar al equipo de gobierno para la difusión, en medios de comunicación, de la convocatoria a proyectos relacionados con los sectores indicados en la moción.

QUINTO.- Instar al equipo de gobierno para la búsqueda de financiación adicional (Patrocinadores, Subvenciones, Convenios...) que colaboren en el desarrollo del Acelerador de Empresas."

- **Consta dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Desarrollo Económico y Fiestas, de 20 de febrero de 2017, favorable.**

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veintiún (21) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos, Socialista y Centrista, tres (3) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Somos



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Majadahonda y una (1) abstención correspondiente al Grupo Municipal Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno al estudio de la creación del Acelerador de Empresas (START-UP'S), con la colaboración de todas las Concejalfías Implicadas.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno para la búsqueda y adaptación de la ubicación más idónea para la realización de la citada actividad.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno para la dotación presupuestaria necesaria para la realización del proyecto (incluyendo el equipamiento, dotación de premios, servicios adicionales...)

CUARTO.- Instar al equipo de gobierno para la difusión, en medios de comunicación, de la convocatoria a proyectos relacionados con los sectores indicados en la moción.

QUINTO.- Instar al equipo de gobierno para la búsqueda de financiación adicional (Patrocinadores, Subvenciones, Convenios...) que colaboren en el desarrollo del Acelerador de Empresas.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejel Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a uno de marzo de dos mil diecisiete.



EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS